

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2556971

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OTORGA PERMISO EXTRAORDINARIO DE PESCA PARA LA UNIDAD DE PESQUERÍA DEL RECURSO LANGOSTINO COLORADO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.153, de 30 de septiembre de 2024, de esta Subsecretaría, otórgase a Pesquera MJF Limitada, un permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Langostino colorado Pleuroncodes monodon, fijada en el inciso 3° del artículo 4° transitorio del DS N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este permiso extraordinario tendrá vigencia para las temporadas de pesca de la especie Langostino colorado que se fijen en los años 2024 y 2030, ambos inclusive, y faculta a su titular para pescar anualmente el 0,0310% fijo de la cuota global anual de captura que se establezca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El titular del presente permiso extraordinario deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

diciembre 2024	9,51 UTM
diciembre 2025	9,51 UTM
diciembre 2026	9,51 UTM
diciembre 2027	9,51 UTM
diciembre 2028	9,51 UTM
diciembre 2029	9,51 UTM

Valparaíso, lunes 30 de septiembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2556971

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

